



EL «CUIDADO» Y SUS PERVERSIONES. LA CULTURA DE LA VIOLENCIA¹

M^a. Soledad Arnau Ripollés*

Universidad Nacional de Educación a Distancia

I. Introducción

Las Mujeres, a quienes se nos denomina en distintas ocasiones como la "mitad de la Humanidad", hemos tenido que soportar a lo largo de toda nuestra existencia una visible desigualdad estructural de base entre mujeres y varones, que ha desembocado en que se desarrolle, "sobre nosotras", multitud de formas de opresión y marginación, o, directamente, violencia, contra las mujeres "por el mero hecho de serlo". Igualmente, así ha sucedido con el grupo humano de personas con diversidad funcional "por tener dicha especificidad".

Todo ello, sin lugar a dudas, está fundamentado en una "relación asimétrica de poder" entre ambos grupos humanos, a través de la cual, el varón (y, sin diversidad funcional), se convierte en el representante por excelencia de lo que hoy en día re-conocemos como el «Sistema masculino-opresor dominante», que es quien interpreta y da explicación del hecho humano específico de "ser mujer". Así también, esta relación asimétrica genera un «Sistema minusvalidista-opresor dominante» contra las personas con diversidad funcional, y que da cuenta de la realidad concreta de la diversidad funcional.

En ambas explicaciones, se hace especial hincapié en las "diferencias morfológicas" del cuerpo. Por parte de la primera tipología de sistema, se ensalza la "diferencia sexual" entre "unos" y "otras"; y, por parte del sistema minusvalidista se resalta la "diferencia de salud" entre "unos/as" y "otros/as". Con lo cual, ambos sistemas desarrollan teorías justificativas sobre la inferioridad de las mujeres y, de las personas con diversidad funcio-

¹ Conferencia organizada por la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades, de la Universitat Jaume I de Castellón. Con la colaboración del Ilmo. Ayto. de Alcora (Castellón, 7 de marzo de 2008).

* Experta en "Violencia de género y Vida Independiente" desde la óptica de la diversidad funcional. Investigadora del Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED) y Coordinadora de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid (<http://www.aspaymmadrid.org/>) (primera OVI de España). Colaboradora del "Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo (GIAT) sobre Discapacidad", de la Fundación *Isonomía* para la Igualdad de Oportunidades de la Universitat Jaume I de Castellón (España). Miembro del Foro español de Vida Independiente y de la Comisión de Mujer y Discapacidad de la Comunidad de Madrid (España).

nal, respectivamente, aunque, en la práctica, ambas posiciones se interrelacionan, dimensionando sobremodera "la violencia en el conflicto del cuidado".

En definitiva, ambos sistemas comparten el común denominador de establecer un "reduccionismo biologicista" en torno a ambos grupos humanos a la hora de "interpretarles".

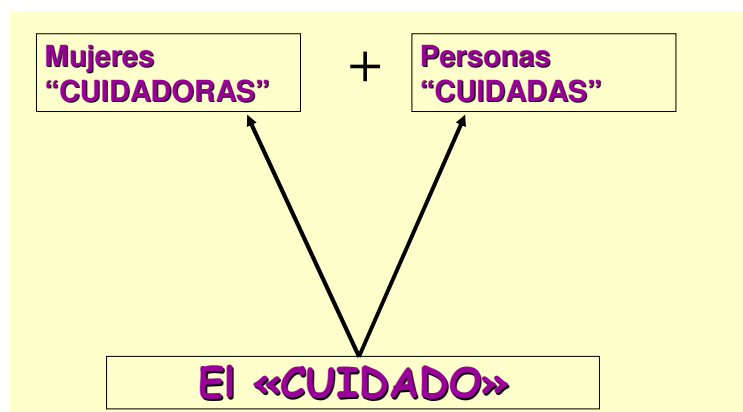
El «Sistema masculino-opresor dominante», y el «Sistema minusvalidista-opresor dominante», son verdaderos artífices de la «Cultura de la Violencia». El primero, ha tomado la "diferencia sexual", de la mujer respecto del varón, como "la piedra angular" a partir de la cual ha desarrollado infinidad de formas perversas de generar desigualdades e injusticias contra las mujeres; mientras que, el segundo, ha hecho lo mismo con la "diferencia de salud". En resumidas cuentas, tanto una postura como la otra, han concebido "el cuerpo" de la mujer y/o de la persona con diversidad funcional como "instrumento de dominación" contra ella y ellos/as.

La "diferencia sexual", y la "diferencia de salud", han hecho que se establezca una división dicotómica excluyente entre mujeres y varones, por un lado, y, entre personas sanas y enfermas, por otro, a través de sus respectivos roles sociales tradicionales. Así, históricamente hablando, las mujeres han configurado el espacio privado (es decir, el espacio dedicado a la reproducción; la educación; la atención y el cuidado de aquellas personas que lo necesitan del entorno más inmediato; el trabajo no remunerado); mientras que, los varones, han configurado el espacio público (es decir, el espacio dedicado a la producción; al trabajo remunerado; a lo público y político). Y, por parte de las personas con diversidad funcional, prácticamente con exclusividad, han ocupado "el espacio privado" desde una perspectiva totalmente pasiva y dependiente (en todo caso, han sido lo que tradicionalmente se conoce como "cargas familiares").

En los próximos apartados de este trabajo, se analizarán más detenidamente todas estas dicotomías y/o tensiones que se generan a consecuencia de una desigualdad estructural entre mujeres y varones y, entre personas que atienden y personas atendidas.

Cabe recordar que el "tema específico del CUIDADO", es ahora mismo una de las cuestiones principales dentro de las políticas sociales destinadas a la diversidad funcional y a la igualdad entre mujeres y varones, de nuestro país.

Por tanto, la autora de este trabajo desea contribuir a esclarecer todas estas desigualdades a fin de construir y consolidar una verdadera Cultura de Paz. Mas, ya que la propia autora es una persona que necesita cada día de su vida Asistencia Personal para llevar una vida activa personal y profesionalmente, aunque también para gozar de los momentos lúdicos y vacacionales que ofrece el día a día a una ciudadanía española.



II. En torno al Cuidado

II.1. En busca de la «Igualdad de Derechos»: las Conferencias Mundiales de la ONU.

A través de las múltiples luchas por el reconocimiento que hemos librado las mujeres a lo largo de la historia para destruir ese «sistema patriarcal y androcéntrico o, de dominación masculina», del que hemos hablado más arriba, y que tanto nos oprime a las mujeres, hemos creado "nuevas formas de pensar y de dar explicación de los hechos" que ponen en evidencia "los prejuicios" sobre los que se sustenta dicho sistema. Al respecto, por tanto, y desde esas nuevas formas de pensar y de dar explicación de los hechos, habrá que analizar muy detenidamente si, tal cual se concibe ahora mismo "el hecho del cuidado", éste, también se fundamenta en prejuicios (y, de ser así, si ello significa que "el tema del cuidado" se basa en dicho sistema).

El/Los «Feminismo(s)²», son esas formas distintas de pensar y de dar explicación de las relaciones humanas entre ambos grupos, mujeres y varones, que, sin ninguna duda, contribuyen directamente al fomento de una verdadera «Cultura de Paz».

En definitiva, las mujeres hemos querido liberarnos de la esclavitud a la que hemos estado sometidas por "tener un sexo diferente al del varón". Entre otras cuestiones, hemos querido liberarnos "del cuidado obligatorio" como forma de dominación masculina.

De acuerdo al sistema masculino-opresor dominante, la mujer ha sufrido lo que se conoce como el "proceso de naturalización" a través del cual, por "tener determinada biología", se encuentra relegada a un rol tradicional profundamente enraizado en nuestras estructuras socio-políticas, económicas y/o culturales. Dicho rol, basado fuertemente en la división sexual del trabajo, expone a las mujeres a multitud de formas de opresión y/o vulneración (violación) de sus Derechos Humanos (y, de entre ellas, se encuentra la "violencia de género").

En lo que concierne al tema del "cuidado" es importante reconocer que el sistema masculino-opresor dominante "lo ha utilizado" para subordinar a la mujer, en calidad de "eterna cuidadora", y para relegarla permanentemente al espacio privado. Con lo cual, "el cuidado" se convierte en una nueva forma perversa de violencia de género contra las mujeres.

Tal y como se comenta en el *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, de la ONU (Beijing-Pekín³, 1995):

² Para mayor información, recomiendo la lectura de ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2006): «**El desEncuentro afortunado de Dos Mundos: El Feminismo de la diversidad funcional (discapacidad)**», en GIL GÓMEZ, A. (Coord.) (2006): *II Congreso Estatal de la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades (FIIO) sobre igualdad entre mujeres y hombres: «Mujeres jóvenes: ¿los nuevos feminismos?»*, Castellón: Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades de la UJI de Castellón. ISBN 84-690-0085-3. Págs. 132-149. Disponible en web: <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/mj.pdf>.

Igualmente, es interesante conocer las reflexiones en torno a lo que se denomina como "Estudios sobre Nuevas Masculinidades", en la medida en que, desde estos nuevos planteamientos, se busca una nueva condición de masculinidad en la que desaparezca la dicotomía excluyente de mujer-varón.

³ La **IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995)**, acoge, por primera vez, la especificidad de las mujeres con diversidad funcional. A dicha Conferencia asisten **250 mujeres con diversidad funcional** y, por fin, ocupan el lugar que por derecho les toca dentro del movimiento femenino mundial. Dicho documento se encuentra disponible en la web:

http://www.parlamento.gub.uy/externos/parlamentaria/descargas/genero/Cuarta%20Conferencia%20Mundial%20de%20la%20Mujer_Beijing_1995.pdf

[...] se debe reconocer el importante papel que en muchos países suele desempeñar la mujer en el cuidado de otros miembros de su familia.

[...] El cuidado de los hijos, los enfermos y las personas de edad son una responsabilidad que recae desproporcionadamente sobre la mujer debido a la falta de igualdad y a la distribución desequilibrada del trabajo remunerado y no remunerado entre la mujer y el hombre.

Por tanto, los distintos Feminismos (y, sus respectivas prácticas, a través del Movimiento Feminista), se convierten en una especie de "FILOSOFÍA del EMPODERAMIENTO o de la LIBERACIÓN" de las mujeres, en tanto que identifican y detectan todo aquello que el sistema masculino-opresor dominante lo constituye como "instrumentos de dominación", a fin de replantear posibles soluciones. Sin duda alguna, "el cuidado" es un "instrumento de dominación" contra la mujer, motivo por el que habrá que replantear posibles soluciones a partir de "otros puntos de vista" (es decir, "desde otras voces").

Tal y como nos indican Hernández y Rodríguez (1996), en apoyo de la "liberación de las mujeres", la ONU establece cuatro Conferencias Mundiales sobre Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y, Beijing-Pekín, 1995), con la esperanza de que contribuyan al logro de una verdadera "Igualdad de Derechos" entre mujeres y varones. Por ello, todas estas cuatro Conferencias se constituyen en torno a tres ejes principales de acción: IGUALDAD – DESARROLLO - PAZ⁴.

En relación a la PAZ, la IV Conferencia Mundial específica, por un lado, que las mujeres contribuyen directamente a una paz sostenible y duradera en el tiempo; y, por otra parte, que "si no hay paz" las mujeres seguiremos estando expuestas a cualquier forma de discriminación y/o vulneración de nuestros Derechos Humanos.

Los tres ejes de las Conferencias Mundiales sobre las Mujeres (ONU)	
Igualdad	Igualdad no sólo significa lograr la igualdad jurídica para la mujer y eliminar la discriminación delegado existente. Es preciso, también, que la mujer tenga los mismos derechos, las mismas obligaciones y las mismas oportunidades en todos y cada uno de los aspectos de la vida. Y esto sólo será posible si la mujer posee los medios y el poder, con el mismo título que el hombre, que le permitan una participación más igualitaria.
Desarrollo	Desarrollo significa la mejora y el progreso de la mujer en todos los aspectos de la vida humana: económico, político, social y cultural. Asimismo, el desarrollo debe estar integrado en un movimiento mundial dirigido a establecer una distribución más justa e igualitaria de los recursos del planeta entre los países y las personas.
Paz	Sin paz y estabilidad no puede haber desarrollo. Y la paz no será duradera sin la igualdad, sin la eliminación de las desigualdades existentes a todos los niveles: entre hombres y mujeres, entre los ricos y los pobres de cada país, y entre las propias naciones.

⁴ Es interesante tener presente que en mayo de 1915, en plena Guerra Mundial, se creaba la **Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad**, por iniciativa de mujeres de países beligerantes y neutros. La sede internacional se estableció en Ginebra.

Ese mismo año, en La Haya (Holanda), se celebró el **I Congreso Internacional de Mujeres a favor de la Paz**. Se reunieron mujeres de 14 naciones, con el propósito de concienciar a las mujeres de todo el mundo para que se opusieran a todas las guerras, a toda explotación del hombre y a cualquier forma de opresión.

En España fueron miembros destacados: Clara Campoamor, Matilde Huici, Carmen Baroja, Carmen Gallardo de Mesa, Benita Asas Manterola, Margarita Vasseur, Margarita Robles, María Baeza y Hertta Grimm.

II.2. El «Cuidado» y sus perversiones.

Entonces... si el "cuidado" se puede considerar como una forma o instrumento de dominación contra la mujer, por tanto, puede ser calificado de "perverso". Y, ni qué duda cabe, cualquier perversión del cuidado conducirá irrevocablemente a una «Cultura de la Violencia».

Tal y como estamos viendo, la "diferencia sexual" de la mujer respecto del varón, según el sistema masculino-opresor dominante, es el elemento fundacional de la violencia. Genera importantes dicotomías que, a su vez, son excluyentes. Según el esquema que presenta De Miguel Álvarez, las dicotomías excluyentes que desarrolla el modelo de racionalidad patriarcal del *sistema masculino - opresor dominante* (Gil Gómez, 1995), pueden ser:

ESFERA PUBLICA	ESFERA PRIVADA
Masculino	Femenino
Universalidad-imparcialidad	particularidad-afectos
cultura	Naturaleza
libertad	Necesidad
mente -producción de ideas	cuerpo -producción de cuerpos
razón-entendimiento	pasión-sentimientos
ética de la justicia	ética del cuidado
Competitividad	caridad-beneficencia
hacer	Ser
productividad-trabajo	improductividad-"no trabajo"
"los iguales": individuos-ciudadanos	"las idénticas": madres-esposas

Con lo cual, y de todo ello, se desprende, a primera vista, que en gran medida el "espacio público" puede alimentar una «Cultura de la Violencia», en tanto que genera roles tradicionales de varón constituidos por "la fuerza" y/o la competitividad; mientras que el "espacio privado" puede generar más fácilmente una «Cultura de Paz», puesto que todo este espacio gira en torno al "afecto" y/o al amor, directamente (y, sus distintas manifestaciones: el cuidado, la caridad...) y, comúnmente, se tiende a pensar que las mujeres son más propensas a desarrollar este tipo de posturas "más amables". Tal y como bien lo expresan Díez Jorge y Mirón Pérez (2004: 71):

Partimos pues de que tradicionalmente las sociedades se han organizado genéricamente y en esta construcción social se han asignado valores y roles a los individuos en función del género al que pertenezcan, siendo habitual y frecuente en el mundo occidental una primera identificación de la ejecución de la guerra con los hombres y la petición de la Paz con las mujeres.

Sin embargo, y tal y como siguen diciendo⁵ (75):

En todo ello no hay nada de innato. Son papeles asignados socialmente porque la Paz no es innata a las mujeres, ni hay un pacifismo innato a las mujeres. *La Paz debe ser construida por todos y todas.*

Ahora bien, y siguiendo con el hilo principal de este trabajo, si se hace un análisis más profundo, se percibe que, lo que tradicionalmente ha sido interpretado como "el espacio privado" (espacio supuestamente "de paz"), puede perfectamente no serlo, siempre y cuando esté determinado por el "sistema masculino-opresor dominante". Si ello sucede, entonces, y por supuesto, también será "un espacio donde se generarán distintas perversidades" (las cuales, muy posiblemente, se fundamentarán a su vez en "prejuicios"). En ese supuesto, el espacio privado, por tanto, también contribuirá a una «Cultura de la Violencia».

Históricamente hablando, las mujeres, al ser dadoras de vida a través de la reproducción, fundamentalmente, se deduce de ello que tenemos una capacidad consustancial "de cuidado" y atención hacia aquellas personas o grupos humanos de nuestro entorno más inmediato, que se encuentran en especial vulnerabilidad: bebés, niñas/os, personas enfermas y personas "dependientes" (podríamos añadir, según la LEY 39/2006. Estas personas son mayores y/o con diversidad funcional). Por este motivo, las mujeres hemos sido obligadas a ocupar el rol tradicional de "eternas cuidadoras": tradicionalmente, hemos sido las que ofrecemos apoyo y confort, a través de nuestros cuidados, a esas personas en situación de vulnerabilidad que forman parte de nuestro entorno más inmediato.

De acuerdo al modelo tradicional familiar, que es quien establece la "división sexual del trabajo", las mujeres hemos ofrecido nuestro CUIDADO "con amor y/o afecto", inicialmente, puesto que "atendíamos" a aquellas personas con las que teníamos un vínculo personal-afectivo. Tal y como se indica en el Cap. III del *Libro Blanco de la Dependencia* (IMSERSO, 2004), la emancipación de las mujeres, fundamentalmente, a través del ámbito laboral, desestructura el "Modelo clásico de protección social" (el Paradigma del Modelo de Bienestar "familista"), el cual, a su vez, se sustenta sobre dicho "modelo tradicional familiar". De todo esto, se deriva la evidencia de que también existe una "desigualdad en el reparto de las tareas de los cuidados" dentro del seno familiar (sólo un 16% de cuidadores son varones, frente a un 84% que son mujeres).

En este Capítulo, se nos explica que el 69% de la población mayor dependiente es mujer; y, que el 73% de personas mayores de 80 años que precisan de cuidados, también es mujer. Así también, y de acuerdo a la última Encuesta elaborada por el INE, la **Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD)**, publicada el pasado 4 de noviembre de 2008, nos dice que el 8,5% de la población total española tiene algún tipo de diversidad funcional (discapacidad), y que según la diferenciación por sexo:

⁵ En esta línea, cabe recordar que en mayo de 1986 se reunieron en Sevilla 29 científicos de 13 países, y que, de ahí, nace lo que se conoce como **Declaración de Sevilla sobre Violencia**, la cual, centra su atención precisamente en dejar explícito que no existe ninguna justificación esencialista, en el plano científico, de la violencia en el ser humano. Por tanto, aunque la violencia se relaciona tradicionalmente con el género masculino, no existe ninguna fundamentación científica que avale dicha correlación. Ello, sin duda alguna, es muy positivo ya que recalca, por tanto, que la violencia tiene mucho de construcción social y que, en consecuencia, se puede "aprender a desaprender" la violencia.

En 1989, la Conferencia General de la UNESCO celebrada en París hizo suya dicha Declaración, traducéndola a multitud de idiomas y ordenando su difusión por todo el mundo. Disponible en web: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/sevilla.htm>

Por sexo, más de 2,30 millones de mujeres afirman tener una discapacidad, frente a 1,55 millones de hombres. Las tasas de discapacidad de las mujeres son más elevadas que las de los hombres en edades superiores a 45 años. En los tramos de edad inferiores a 44 años las tasas de los varones superan a las de las mujeres.

Según el ***I Plan de Acción para las Mujeres con discapacidad 2007***, aprobado por el Consejo de Ministros, el pasado 1 de diciembre de 2006, dice que (siguiendo la Encuesta EDDDES -99):

Entre los grupos de **gran dependencia o dependencia severa, el 63% de las personas dependientes son mujeres con discapacidad** frente al 37% de hombres.

Con lo cual, y de todo ello, se deduce que existe una cierta "feminización de la dependencia", motivo por el que, quizás, el término "dependencia" desde una perspectiva feminista necesitaría una conceptualización mucho más amplia y globalizante, puesto que, las mujeres cuidamos y atendemos, y educamos, desde una perspectiva totalmente tradicional, a todas aquellas personas que son "dependientes", frágiles, vulnerables..., como son: infancia, mayores, personas enfermas y/o con diversidad funcional, y..., a "nuestros varones": maridos, hermanos, padres..., los cuales, desde esta perspectiva tradicional de la separación sexual del trabajo, los varones, en el espacio privado, se conciben como sujetos "dependientes".

A modo de ejemplo "espeluznante" de manifestación de violencia de una mujer (hija cuidadora) contra otra mujer (madre cuidada), podría ser el que se presenta en el Cap. III del Libro Blanco (52-53): Esto es lo que se relata en algunos ejemplos de la literatura testimonio como es el caso de *La mala hija* (Cerati, 1994), donde se narra la difícil convivencia que mantiene con su madre enferma la protagonista, poniéndose en evidencia que el deseo de libertad de la narradora y la obligación de sostener a un ser cada vez más frágil e indefenso son irreconciliables:

"Carezco de libertad, me siento atrapada y no sé cómo escaparme. Después de cenar nos ponemos delante del televisor. A ella le gustan los programas de variedades, y yo no los soporto; nos sentamos allí a ver esas idioteces y al cabo del rato advierto que ella se adormece, pero si me alejo pregunta en seguida a dónde voy. Me entra la desesperación, me siento completamente cretina, obligada a mirar un espectáculo que detesto para darle gusto a ella que no lo sigue y se duerme. Y entonces comienzo a pensar en la vida que huye, que se consume; ¿cuánto podré aguantarlo? ¿Y precisamente a mi edad, cuando todavía tengo ganas de hacer tantas cosas, pasar las veladas con una madre con la que no tengo nada en común? Tenía más de 50 años.

Si a los 20 poseía la esperanza y a los 40 la obstinación que me habían ayudado a vivir, ahora no podía ya ilusionarme: si cedía una vez más ante el chantaje afectivo no tendría más vida por delante, todo se habría acabado".

En otro fragmento del libro, la protagonista llega a decirle a su madre:

"Tú tienes más de 80 años, podrás vivir otros 15 años más; tu vida seguirá más o menos como ahora. Para mí es distinto: éstos son los últimos 15 años de vida activa en los que puedo realizar los proyectos postergados durante tanto tiempo. Después yo también me haré vieja".

II.3. Resolución pacífica del "conflicto del Cuidado": La Igualdad entre mujeres y hombres

Sin lugar a dudas, por todo lo dicho hasta el momento, se hace necesario encontrar "otro punto de vista" ("otras voces") que aporte/n nuevas interpretaciones del hecho humano de "atención y cuidado" de unas personas hacia otras. Tal y como se ha visto, la perspectiva feminista es uno de los primeros referentes a tener en cuenta en la medida en que, son ellas (somos nosotras), las mujeres, quienes tradicionalmente hemos tenido que "encargarnos" por nuestro rol de género femenino, a través del cuidado y/o educación, de aquellos

otros seres humanos que conforman nuestra realidad más inmediata. Hemos visto, por tanto, que la relación que establece entre, nosotras, "mujeres cuidadoras" y... todas aquellas personas atendidas/cuidadas, es una relación basada en el afecto y/o amor, directamente (con lo cual, no existe, en principio, remuneración económica por ello).

Igualmente, la perspectiva feminista nos ha ayudado a visibilizar que el rol tradicional de género masculino, dentro del espacio privado, constituye al sujeto varón como un ser "dependiente" y frágil (podríamos decir, como un ser "minus-válido"). Y, por contra, que en el espacio público, el rol tradicional de género femenino constituye a "la mujer", también, en los mismos términos de dependencia, fragilidad y/o "minus-valía".

Las mujeres, por tanto, a fin de encontrar una solución al "conflicto del cuidado", han entendido que se deben generar otro tipo de "géneros" (tal vez, una especie de "género híbrido") en el que se establezca un equilibrio equitativo, y de responsabilidad (de "corresponsabilidad"), entre las mujeres y los varones en lo concerniente al tema del cuidado y, para ello, ambos grupos humanos tendrán que tomar, e interrelacionar, sus mejores cualidades y/o valores. Tal y como más adelante se verá, muy posiblemente habrá que conjugar, desde una perspectiva feminista, la "ética de la justicia" con la "ética del cuidado".

Es interesante reflexionar sobre esta "posible solución": la solución de la IGUALDAD ENTRE MUJERES Y VARONES. Sin embargo, y tal y como más adelante se verá, las "OTRAS VOCES" seguirán considerando que esta solución, verdaderamente, no transforma el conflicto del cuidado en algo positivo, ni nos aproxima a una verdadera «Cultura de Paz», puesto que "no construye paz".

Ahora bien, y a modo de ejemplo, nos encontramos con la siguiente legislación que intenta llevar a la práctica el objetivo de la "igualdad entre mujeres y varones":

- **LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**, la cual, plantea las dos posibles modalidades de Sistemas de Atención, de que habla el Cap. III del Libro Blanco de la Dependencia. Es decir:
 - **Sistema Informal de Atención:** Constituido, fundamentalmente, por el «Apoyo Informal»/«Cuidadoras» del entorno familiar. En relación a este apartado cabe hacer hincapié en que las mujeres⁶, quienes son fundamentalmente las que se encargan "del cuidado", no reciben ninguna remuneración por ello. Este "sistema informal de atención" está basado en una relación personal y/o afectiva entre las mujeres "cuidadoras" y las personas "cuidadas". Sin embargo, y a través de la LEY 39/2006, en concreto, en su Art. 18. "Prestación económica

⁶ Gracias a EUROPA PRESS (<http://www.europapress.es/salud/noticia-mujeres-cuidan-discapacitados-sufren-doble-mala-salud-no-hacen-estudio-20081229150511.html>), el pasado 29 de diciembre conocíamos la noticia de que según el Estudio 'Salud y trabajo en Barcelona', de la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB), las mujeres que se hacen cargo de las personas con diversidad funcional, tanto si son amas de casa como se están ocupadas, tienen una percepción de que su salud es mala y de que dobla la de aquellas mujeres que no tiene a personas de este colectivo a su cargo.

Este Estudio, por tanto, recoge que el 57,1 por ciento de las mujeres ocupadas que cuidan a personas con diversidad funcional tienen una percepción de que su salud es mala, frente al 15,9 por ciento de las que no lo hacen. Entre las amas de casa, el 54,3 por ciento de las que tienen a estas personas a su cargo perciben que su salud es mala, frente al 31 por ciento del resto.

Las mujeres que tienen alguna persona con diversidad funcional a su cargo consume fármacos en mayor proporción que las que no cuidan de nadie. Así, las primeras, se encuentran entre un 28,1% (ocupadas) y 30,6% (amas de casa), frente a las segundas: 12,7% (ocupadas) y 16,7% (amas de casa).

La salud mental de mujeres que cuidan a personas con diversidad funcional también es inferior a la del resto. Así, el 28,1 por ciento de las ocupadas tienen una mala salud mental y el 30,6 por ciento de las amas de casa.

para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales", se establece una "versión española" un tanto peculiar, puesto que se pretende ofrecer una remuneración económica en esa relación familiar y/o de afecto.

- **Sistema Formal de Atención:** El cual, a su vez, tiene dos vertientes: el «Sistema Formal de Atención "Social"» y el «Sistema Formal de Atención "Sanitario"». En relación a la primera vertiente, sólo un 6,5% de las personas que precisan "cuidados de larga duración" utilizan los apoyos y/o recursos que ofrecen los Servicios Sociales. Curiosamente, este "sistema formal de atención" se contrapone al anterior, en tanto que "las mujeres cuidadoras" sí reciben una remuneración por su trabajo; y, esta vez, la relación que se establece entre la mujer cuidadora y la persona cuidada, puede ser, simplemente, una relación contractual de trabajo (es decir, donde no necesariamente debe sustentarse en el cariño y/o afecto).
- **LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)**, la cual, en su Art. 44. "Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral", habla de la maternidad y la paternidad (Apartado 3. "Para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, se reconoce a los padres el derecho a un permiso de la prestación por paternidad, en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social"). Es importante hacer hincapié en que, desde su entrada en vigor, se ha ampliado la suspensión del contrato de trabajo por paternidad en 13 días, ampliable a un mes, a partir de 2013.
- **Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades⁷ (2008-2011)**, el cual, hace distintas referencias al tema del cuidado. En especial, en los Ejes 1 ("Participación política y social") y 3 ("Corresponsabilidad"), en los que se hace hincapié en que se debe establecer una "corresponsabilidad" entre mujeres y varones para que de forma equitativa y equilibrada compartan las tareas del ámbito doméstico (entre ellas, el cuidado y atención a las personas supuestamente dependientes).
- Finalmente, cabe mencionar el Eje 9 ("Atención a la diversidad e inclusión social"), en el que incluye a las mujeres con diversidad funcional como sujetas «... cuidadas y/o cuidadoras sin reconocimiento».

III. Las "nuevas voces" del Cuidado: El «Modelo de Vida Independiente»

II.1. Ética de la Justicia vs. Ética del Cuidado.

En 1977, la psicoanalista feminista norteamericana, Carol Gilligan, escribía el artículo: «*In a Different Voice: Women's Conceptions of Self and of Morality*», en la *Harvard Educational Review*, núm. 17 (481-517), y, en 1982 escribió su libro *In a different voice: psychological theory and women's development* (Cambridge: Harvard University press). Gracias a ellos, sienta las bases de lo que considera "las otras voces", en este caso, "las voces de la mujer".

Gilligan, a lo largo de sus análisis y estudios, difiere de la interpretación que dio en su momento su profesor-antecesor Lawrence Kohlberg en torno a los resultados en psicología experimental sobre el supuesto desarrollo moral diferenciado entre niñas y niños. Según esta autora, Kohlberg, al utilizar sólo varones para sus estu-

⁷ Se encuentra disponible en la página web del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Igualdad: http://www.migualdad.es/MUJER/politicas/Ley_Igualdad.pdf

dios, éstos, no se corresponden con la realidad. Por tanto, Gilligan, establece una distinción que considera irrevocable. Debido fundamentalmente a los roles tradicionales de género, se establecen dos tipologías de ética: **ética de la justicia**, de carácter predominantemente de género masculino; y, la **ética del cuidado** (o también, "**ética de la responsabilidad**"), proveniente del género femenino. A modo de ejemplo, se puede extraer el siguiente cuadro (Marín⁸, 1993):

Ética de la justicia	Ética del cuidado
Se basa en la aplicación de principios morales abstractos (formalismo) . Es importante la imparcialidad, mirar al otro como un otro genérico prescindiendo de sus particularidades como individuo (imparcialismo). Por estas características, todas las personas racionales deben coincidir en la solución de un problema moral.	Se caracteriza por un juicio más contextual. Hay una tendencia a adoptar el punto de vista del " otro particular ", con sus peculiaridades, a la intervención de los sentimientos , la preocupación por los detalles concretos de la situación a juzgar. Como se tiene en cuenta el contexto, no todos han de coincidir en la solución del problema moral.
Se basa en el respeto de los derechos formales de los demás . Sería el derecho de un ser humano a hacer lo que desee sin afectar los derechos de los demás, por lo que supone poner reglas que reduzcan la invasión de otros derechos y así limiten el daño al mínimo. La responsabilidad hacia los demás se entiende como una limitación de la acción, un freno a la agresión.	Se basa en la responsabilidad por los demás . Eso supone una preocupación por la posibilidad de omisión, de no ayudar cuando podríamos hacerlo. No se trata solo de contener la agresión, la falta de respuesta, no actuar cuando habría que hacerlo, es también un problema.
Para esta ética es necesario partir de las personas como separadas, independientes. Supone una concepción del individuo como previo a las relaciones sociales .	Se basa en la comprensión del mundo como una red de relaciones en las que se inserta el Yo. De ahí surge un reconocimiento de las responsabilidades hacia los demás.
Se ocupa de cómo llegar a unas reglas mínimas de convivencia, o mejor aún, de marcar los procedimientos que se deben seguir para llegar a resultados justos, pero sin pronunciarse sobre los resultados mismos. Por tanto no se puede decir que algo es bueno en general, sólo si la decisión se ha tomado siguiendo las normas. (procedimentalismo)	Se ocupa no sólo de las reglas, sino de cualquier cosa que se valore como moral.

⁸ Disponible en web: <http://www.nodo50.org/doneselx/assemblea/etica.htm>. Cabe señalar que en relación a la "ética del cuidado" existe un debate interesante sobre si este tipo de ética la podemos considerar como "una ética feminista" o "una ética femenina", aunque aquí no es el tema que nos ocupa y, por lo tanto, no desarrollaré este debate.

Con lo cual, todo ello indica que a través de esta "ética del cuidado", la autora pretende "darle valor" a uno de los símbolos por excelencia del género femenino: el cuidado hacia los/as demás, desde el respeto y afecto que merece la persona "cuidada". Cabe decir que de esta tipología de ética se ha desarrollado lo que se denomina como "ética del cuidar"⁹ muy centrada en la profesión de enfermería.

II.2. Transformación pacífica del "conflicto del Cuidado": El nuevo «Modelo de Vida Independiente».

Para poder concebir "el cuidado", sin perversiones, y, por tanto, dentro de un contexto de verdadera «Cultura de Paz», necesariamente, en ese caso, se hace imprescindible, tal y como más arriba se ha expuesto, buscar otros puntos de vista u "otras voces" que complementen y/o transformen el conflicto del cuidado, a fin de que ambas partes (personas/mujeres cuidadoras y personas cuidadas) consigan sus objetivos respectivos de realización personal y/o laboral-profesional; y, en definitiva, se encuentren en planos de igualdad de trato, de oportunidades y de condiciones.

Las mujeres, en busca de una verdadera igualdad entre ellas y sus compañeros, los varones, han establecido criterios de relaciones distintas para poder conseguirla basados en una "corresponsabilidad" de unas y otros frente a las personas a las que hay que atender y/o cuidar. Sin embargo, y en la práctica, todavía no hay la suficiente conciencia social para que los varones ocupen los espacios privados "en igualdad de términos" (aunque ello no conduce a una solución justa y equitativa tal y como apuntan las "otras voces").

Por tanto, y muy posiblemente, a la hora de clarificar una posible resolución, o mejor aún, "transformación pacífica del conflicto del cuidado", tal y como se prefiere desde la Cultura para la Paz, provenga de las mujeres y hombres con diversidad funcional (las personas "cuidadas") que buscan vivir de manera independiente, y quienes se convierten en esas otras voces.

Estas "otras voces", desde la Filosofía mundial de Vida Independiente, convulsionan directamente la concepción tradicional que se tiene sobre los "temas del cuidado", en tanto que interpretan que "el cuidado" que se les aplica es una forma de opresión socio-política, cultural y económica que atenta contra la integridad moral y física de este grupo de personas, en tanto que no les aporta libertad.

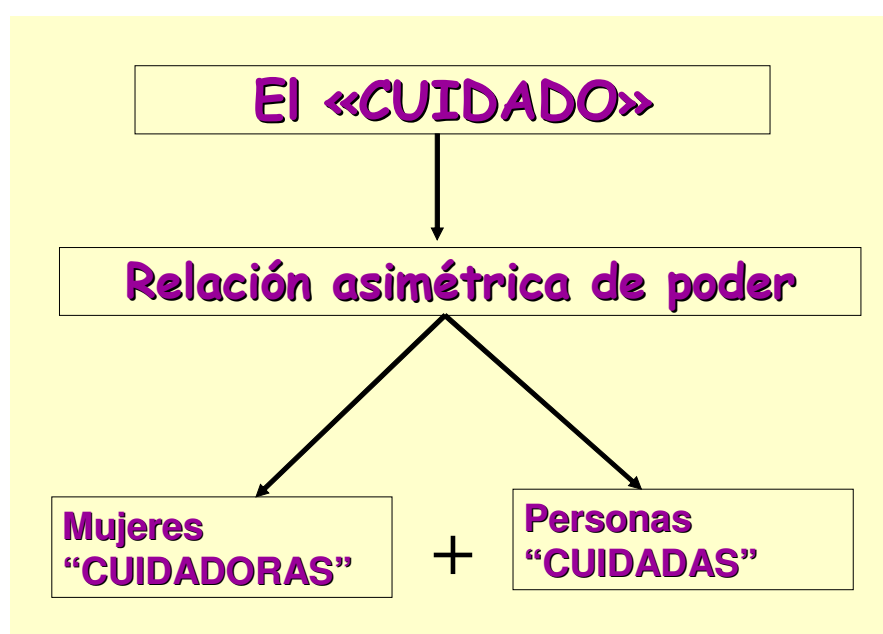
Así, el cuidado, desde esta concepción tradicional, y que gira en torno a las posturas feministas, proviene de los planteamientos del viejo y obsoleto Paradigma o Modelo Médico-rehabilitador, en el que la persona con diversidad funcional es "HETERO-concebida" como un ser humano enfermo (y, por tanto, es "un/a paciente") que necesita "ser cuidado". Es, en consecuencia, una persona "dependiente" no sólo desde un sentido físico, sino también, desde una perspectiva moral y/o emocional.

Tal y como se ha visto, desde un análisis feminista, "el cuidado" puede generar distintas perversiones en tanto que se constituye como "una forma de dominación del sistema masculino-opresor dominante" sobre la mujer y, con lo cual, puede alimentar la «Cultura de la Violencia». Sin embargo, cabe incidir en que también puede contribuir a dicha Cultura de Violencia "desde la otra realidad": desde la realidad de las personas cuidadas, en tanto que, entonces, proviene del "sistema minusvalidista dominante" (este sistema explica la realidad de la diversidad funcional como algo inferior o de poco valor).

⁹ Para mayor información, recomiendo la lectura de: TORRALBA ROSELLÓ, Fr. (2002): *Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas*, Barcelona: Institut Borja de Bioètica y Fundación Mapfre Medicina.

El Paradigma o Modelo de Vida Independiente¹⁰, precisamente, nos sirve para denunciar y hacer visible el hecho de que "el cuidado" establece una *relación asimétrica de poder* muy particular, y perversa, en la que, al igual que para las mujeres supone un chantaje emocional en el que existe afecto de por medio, igualmente sucede para la persona con diversidad funcional perceptora de los cuidados. De hecho, la relación humana, y personal, que se constituye entre "la persona/mujer que cuida" y "la persona cuidada" es una relación de "dependencia asimétrica mutua", que generalmente proviene y, a su vez, desemboca en distintas manifestaciones de violencia.

Más arriba, se ha explicado que la solución que encuentran las feministas "al conflicto del cuidado" es la IGUALDAD EFECTIVA entre ellas y los varones. En definitiva, esta solución se concibe como una liberación de la mujer al rol tradicional de eterna cuidadora. Efectivamente, ello es así. Sin embargo, esa liberación no llega a la "persona cuidada", por lo que, esta última, entiende que dicho sistema de atención no es válido para crear plena ciudadanía en sus vidas y realidades más propias.



Por tanto, la Filosofía de Vida Independiente propone una concepción distinta del sentido del cuidado, en la medida en que, desde esta filosofía, la persona con diversidad funcional se "AUTO-concibe" como ser humano oprimido por las estructuras socio-políticas, económicas, culturales; un ser humano que quiere vivir acti-

¹⁰ El «Modelo de Vida Independiente», es un nuevo paradigma que surge entre los años 60 y 70, en los Estados Unidos, y que se traslada a Europa en años sucesivos. En España, conocemos la Filosofía de Vida Independiente, gracias a la comunidad virtual denominada "Foro de Vida Independiente", desde junio de 2001; y, gracias a la Asociación ASPAYM-Madrid, a través de la gestión de la primera Oficina de Vida Independiente (OVI) de España, en la Comunidad de Madrid, desde julio de 2006. Se encuentra disponible en la siguiente web: <http://www.aspaymmadrid.org/>

Tal y como bien define la **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal para las Personas con discapacidad** (LIONDAU) (BOE núm. 289; 3 de diciembre de 2003), en su Art. 2. "Principios":

Art. 2. Principios.

a) **Vida independiente**: la situación en la que **la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre la propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.**

vamente y, por tanto, y para ello, abandona definitivamente el rol social asignado tradicionalmente (el rol de "paciente"), para convertirse en "agente": en actores y actrices protagonistas de sus propias vidas.

La Filosofía mundial de Vida Independiente rompe con la dicotomía "persona (mujer) cuidadora" y "persona cuidada". Esta filosofía de vida busca cómo transformar el conflicto del cuidado de manera creativa y, para ello, es decir, para qué ambas partes (la persona que atiende y la persona atendida) encuentren el equilibrio, consideran que la mejor manera es mediante la creación y desarrollo de la nueva figura laboral, denominada como «Asistencia Personal». Esta, se enmarca dentro de la Filosofía del Movimiento mundial de Vida Independiente, que nace en los Estados Unidos entre los años 60 y 70.

Tal y como apunta Arnau Ripollés (2008a), la «Asistencia Personal» se constituye como un camino para la Cultura de Paz en la medida en que rompe con la dicotomía generadora de dependencia asimétrica mutua y, porque incentiva la emancipación de todas las personas implicadas en el "acto del cuidado" (por lo tanto, entiendo que la "corresponsabilidad" es una vía insuficiente para una construcción de paz).

Las personas con diversidad funcional, a través de esta FILOSOFÍA del EMPODERAMIENTO o de la LIBERACIÓN, dejan de ser seres humanos "dependientes" y pasivos/as. Ahora, ocupan un nuevo rol social muy distinto: el de "Jefes/as" de sus trabajadores/as (Asistentes Personales) y, con lo cual, ya no dependen de las personas que les cuidaban, sino que APRENDEN A CUIDAR DE SÍ MISMOS/AS (o, a través de su representante legal o familiar) y a PARTICIPAR EN EL ENTORNO HABITUAL EN TÉRMINOS DE IGUALDAD.

Por tanto, la persona que cuida, ya no es "cuidadora" (ni tampoco "cuida"), sino que "asiste" (asistente personal). Igualmente, ya no tiene por qué haber ningún vínculo familiar y/o afectivo entre unos/as y otros/as. Y, finalmente, la mujer deja de ocupar ese rol tradicional de eterna cuidadora y, por tanto, si así lo desea, puede autorealizarse en tanto que, también, puede "aprender a cuidar de sí misma".

Para la persona cuidada, tradicionalmente, también, "todo cambia", puesto que se convierte en "persona asistida" para que pueda cuidar de sí misma (o, a través de su representante legal o familiar).

IV. A modo de conclusiones

Tal y como se ha visto en este trabajo, tanto las mujeres como las personas con diversidad funcional comparten el común denominador de vivir sus vidas atrapados/as en lo que he denominado como "el conflicto del cuidado", el cual, si no se analiza detenidamente, realmente, se puede percibir que la relación que se establece entre "la persona (mujer) que atiende" y "la persona atendida", puede ser una relación enfermiza, y basada en prejuicios hacia la realidad femenina y la realidad de la diversidad funcional.

Por tanto, si ello es así en la práctica, esta relación enfermiza generará distintas manifestaciones de violencia y/o perversiones en el acto concreto del cuidado y/o atención a aquellas personas que lo necesitan (y, todo ello, tendrá un sentido bidireccional). Por este motivo, tanto las mujeres como las personas con diversidad funcional se perciben como sujetos/as oprimidos/as socio-política, cultural y económicamente.

A las mujeres nos oprime el "sistema masculino-opresor dominante", mientras que "a las otras" (las personas con diversidad funcional) nos oprime el "sistema minusvalidista-opresor dominante". Dentro de lo que he denominado como "el conflicto del cuidado", ambos sistemas se interrelacionan, dimensionando sobremanera "la violencia que se ejerce dentro del conflicto del cuidado".

Las mujeres, tradicionalmente, hemos ocupado el rol social de sujetas activas, a través de la reproducción y del cuidado y/o educación de "los nuestros" (con quienes mantenemos una relación familiar y/o afectiva). Por

esa misma tradición, las personas con diversidad funcional, hemos ocupado el rol social de sujetos/as meramente pasivos/as, en el que, en caso de que se nos permitiera la vida, sólo podíamos ser "sujetos/as de atención y/o de cuidado".

La recién aprobada **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia** hace resurgir dicha situación para poder tratar abiertamente sobre la "dependencia" y, sobre todo, sobre cómo podemos abordar este fenómeno social, cada vez, más tangible a consecuencia del envejecimiento de la población, la incorporación laboral de la mujer y la consecuente transformación del modelo familiar tradicional y, la creciente concepción de la realidad de las personas con diversidad funcional como seres humanos que necesitan "nuevas fórmulas de atención" para que puedan obtener una mayor calidad de vida.

Esta LEY 39/2006, es muy importante en la medida en que visibiliza la realidad del cuidado, "haciéndolo visible", en el espacio público. Por fin, y por tanto, uno de los temas que más se han desarrollado dentro del espacio privado, desde siempre, ahora, forman parte de la agenda pública y política de Servicios Sociales de nuestro país.

Por un lado, ofrece unos "servicios de atención" determinados para atender a las personas catalogadas como "dependientes". Por otro, ofrece la posibilidad de que las mujeres dejen de ser las "eternas cuidadoras", siempre que las personas con diversidad funcional se acojan a esos servicios de atención que facilita (y, de entre los cuales, existen modalidades ajenas al entorno familiar y/o afectivo). Aunque también, por otra parte, plantea que las mujeres "cuidadoras", a partir de esta ley, pueden percibir una remuneración económica por ello (con lo cual, si existe una remuneración económica, significa que se reconoce pública y políticamente la labor que tradicionalmente desempeñan todas estas mujeres).

Todo ello, en principio, supone un gran avance en el logro de la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre todas las personas implicadas (personas que atienden y personas atendidas). Sin embargo, y tras el análisis realizado en este trabajo, se explica que todo ello puede ser cuestionado. Que, en definitiva, efectivamente, se puede promover la PAZ o, la VIOLENCIA.

Depende de si las soluciones que plantea esta ley aportan mayores cotas de libertad, de igualdad de oportunidades, el pleno ejercicio de la Ciudadanía..., ambas partes, entonces, y sólo entonces, esta ley sería constructora de paz.

Alrededor de esta ley, existen muchas insatisfacciones por parte de ambos grupos humanos (personas que atienden y personas atendidas), con lo cual, muy posiblemente, la cultura de paz que buscamos no estará garantizada suficientemente.

Tal y como apunta el **Informe¹¹ sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea (2003/2109(INI))**, aprobado el 24 de febrero de 2004, de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (FEMM) del Parlamento Europeo:

Casi el 80% de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual. Así como las mujeres sin discapacidad son objeto de una violencia mayoritariamente causada por su pareja o ex pareja, las mujeres con discapacidad, el 68% de las

¹¹ Este Informe está disponible en www.elistas.net/lista/generourban/ficheros/3/verFichero/2/

Información extraída de ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2005): **Estudio "La cara oculta de la violencia: la Violencia de Género contra la(s) Mujer(es) con disCapacidad(es)"**, Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades de la UJI de Castellón. (Pendiente de publicación)

cuales vive en instituciones, están expuestas a la violencia de personas de su entorno, ya sea personal sanitario, de servicio o cuidadores.

La violencia no sólo es una realidad frecuente en el caso de las mujeres con discapacidad, sino que en muchas ocasiones es la causa misma de la discapacidad. A escala mundial, se estima que la violencia doméstica es la principal causa de muerte y de discapacidad, antes que el cáncer, los accidentes de tráfico o incluso la guerra, para las mujeres de entre 16 y 45 años.

Las mujeres, hemos encontrado, precisamente, en la **LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)**, una de las soluciones mejores a una de las batallas más clásicas que existen. Al parecer, las mujeres hemos creído que "la solución" principal para el logro efectivo de nuestra igualdad se halla en la involucración de los varones en el ámbito privado: en concreto, en los temas del cuidado y/o atención. Por tanto, las mujeres buscamos "corresponsabilidad", "conciliación familiar y/o laboral", "compromiso por parte de los varones" y "compromiso por parte de las instituciones públicas y/o privadas" en la comprensión, y en la necesidad, de que, ellos, tienen que participar en los mismos términos en el ámbito privado, para que ellas (nosotras), también podamos participar en los mismos términos en espacio público.

Sin duda alguna, y para ello, son de suma relevancia las distintas reflexiones y teorías feministas que contribuyen a una ampliación en el entendimiento de la comprensión humana conjunta. Supuestamente, la clave principal está en "el encuentro" compartido y conjunto entre "una ética del cuidado" con una "ética de la justicia". Ello, hará posible esos géneros híbridos, parece ser, necesarios para transformar nuestra realidad más inmediata de la desigualdad estructural percibida por el pensamiento feminista.

Sin embargo, y aún así, para poder construir una verdadera «Cultura de Paz», hace falta, de manera imprescindible, la presencia y la participación activa de las "otras voces" del discurso del cuidado. Se necesita la voz (las voces) de las mujeres y hombres con diversidad funcional que necesitan cada día de su vida al recibir atención y/o cuidados.

Sus voces, alimentadas en la Filosofía mundial de Vida Independiente, reclaman una igualdad de oportunidades en todas las direcciones. Entienden, efectivamente que "las mujeres, eternas cuidadoras" necesitan liberarse de esa esclavitud a la que han estado sometidas históricamente, pero, denuncian, a su vez, que ellas (las personas con diversidad funcional) también son víctimas de esa esclavitud; que, de hecho, y de algún modo, es "una esclavitud compartida".

Desde estos nuevos espacios teórico-prácticos sobre una comprensión distinta del hecho humano de la diversidad funcional, a través de la Filosofía de Vida Independiente, las personas que se encuentran en estas circunstancias, reivindican su derecho humano básico a vivir desde la plena ciudadanía y en igualdad de términos que el resto de seres humanos y, para ello, reconocen (reconocemos) que, somos las personas con diversidad funcional quienes tenemos que ocupar "el protagonismo" dentro de la cuestión del cuidado.

Es decir, somos nosotras y nosotros, las personas con diversidad funcional, quienes debemos experimentar la "filosofía de la emancipación", en primer lugar, y, a través nuestro, proporcionar emancipación a las mujeres que han estado condenadas a "los eternos cuidados".

Para ello, y ni qué duda cabe, reconocemos que necesitamos servicios de atención, pero... éstos, en todo momento, deben "servir" para la emancipación y la liberación de este grupo humano en particular. A modo de ejemplo, se puede concretar del siguiente modo: yo, autora de este trabajo, y persona con diversidad funcional que necesita cada día de su vida el servicio específico de Asistencia Personal, si y sólo si, podré ocupar el rol social familiar, personal, social, laboral, sentimental... que me corresponde, porque, con los apoyos humanos de las y los Asistentes Personales, me convierto en un ser humano "independiente" y, con lo cual, desarrollo mi proyecto vital y profesional deseado.

Por tanto, los servicios de atención que se precisan, de acuerdo a la Filosofía mundial de Vida Independiente, son «Servicios de Asistencia Personal (SAP)», autogestionados y totalmente gratuitos, por la cantidad de horas necesaria para vivir de manera independiente y, para todas aquellas actividades personales, sociales, de estudio, de trabajo, lúdicas... que consideren; así como la creación de «Oficinas de Vida Independiente (OVI)» que garanticen la gestión de la Asistencia Personal desde dicha Filosofía de vida, para todas aquellas personas que quieran optar por este apoyo (para menores; para personas con diversidad funcional que pueden, o que no, representarse a sí mismas; para personas con diversidad funcional mayores...).

Si realmente se pretende construir una Cultura de Paz, se tendrán que abolir por definición todos aquellos servicios de atención que promuevan la institucionalización sistemática (es decir, la segregación y la marginación del entorno habitual).

De hecho, la ONU en su recién aprobada **Convención de Derechos Humanos de las personas con diversidad funcional (discapacidad)**, de diciembre de 2006, y que ha entrado en vigor en nuestro ordenamiento jurídico español el pasado 3 de mayo de 2008, proclama en su Art. 19, el "derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido/a en la comunidad".

Bibliografía

ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2003): «Feminismo y Discapacidad. Una propuesta desde la Filosofía para la Paz», en las VII Jornadas de Fomento de la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales. Fórum de Recerca. Nº 7. ISSN: 1139-5486 (12 páginas). Disponible en Web:

<http://sic.uji.es/publ/edicions/jfi7/feminism.pdf>

- (2003a): «Paz, Discapacidad y Perspectiva de Género», en GARCÍA MARZÁ, D. y GONZÁLEZ, E. (Eds.) (2003): *Entre la ética y la política: éticas de la sociedad civil. Actas del XII Congreso de la Asociación Española de Ética y Filosofía Política*, Castelló: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions. ISBN: 84-8021-424-4 (741-749).

- (2003b): «Una Construcción Social de la Discapacidad: el Movimiento de Vida Independiente», en las VIII Jornadas de *Fomento de la Investigación* de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Fórum de Recerca. Nº 8. ISSN: 1139-5486 (11 páginas). Disponible en Web:

<http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi8/hum/42.pdf>

- (2008a): «Asistencia Personal: El camino para una Cultura de Paz». Ponencia presentada en el *Congreso Nacional sobre Convivencia y resolución de conflictos en contextos socioeducativos*, Organizado por el Departamento de Didáctica y Organización Escolar (Universidad de Málaga) (Málaga, 27-29 de noviembre de 2008).

- (2008b): «Asistencia Personal: una nueva herramienta contra la Violencia de Género». Ponencia presentada en las **VIII Jornadas de Municipales por la Igualdad (Portugalete-Vizcaya, 12 y 13 de noviembre de 2008) (pendiente de publicación)**.

ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S.; RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, A. Y ROMAÑACH CABRERO, J. (2007): «Asistencia Personal para la Vida Independiente y la promoción de la autonomía de las personas con diversidad funcional (discapacidad) en España». Disponible en web:

<http://aspaymmadrid.org/UserFiles/File/APydiversidad.pdf>

DÍEZ JORGE, M^a E. y MIRÓN PÉREZ, M^a D. (2004): «Una paz femenina», en MUÑOZ MUÑOZ, Fr. A. y MOLINA RUEDA, B. (eds.) (2004): *Manual de paz y conflictos*, Granada: Universidad de Granada. Pp. 67-

93. ISBN 84-338-3087-2. Disponible en web:
<http://www.ugr.es/%7Egijapaz/Manual/Una%20Paz%20Femenina.pdf>
- I Congreso Europeo sobre Vida Independiente (2003): *Manifiesto de Tenerife: Promovamos la Vida Independiente. Acabemos con la discriminación hacia las personas con discapacidad* (Tenerife, 24-26 de abril de 2003). Disponible en Web: <http://www.congresovidaindependiente.org/manifiesto.pdf>
- FORO DE VIDA INDEPENDIENTE (2001): *Manifiesto del Foro de Vida Independiente*,
<http://es.groups.yahoo.com/group/vidaindependiente/>
- GIL GÓMEZ, A. (1995): «Racionalidad, feminismo, mundo y violencia», en MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (ed.) (1995): *Teoría de la Paz*, Valencia: Nau Llibres.
- HERNÁNDEZ, I. y RODRÍGUEZ, A. (1996): *Igualdad, Desarrollo y Paz. Luces y sombras de la acción internacional por los derechos de las mujeres. Cuadernos de trabajo de HEGOVA*, No. 17, País Vasco: Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Economía Internacional. Universidad del País Vasco.
- IMSERSO (2004): «Cuidados de larga duración a cargo de la familia. El apoyo informal (Cap. III)», en IMSERSO (2004): *Atención a las Personas en situación de dependencia en España. Libro blanco*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Disponible en web:
<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/libroblancodependencia/mtas-libroblancocap03-01.pdf>
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- MARÍN, GI. (1993): «Ética de la Justicia y Ética del Cuidado», en Asamblea de Mujeres de Elche. Disponible en web: <http://www.nodo50.org/doneselx/assemblea/etica.htm>
- MENDIA AZKUE, I. (2009): *Aportes sobre el activismo de las mujeres por la Paz. Cuadernos de trabajo de HEGOVA*, No. 48, País Vasco: Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y Cooperación Internacional. Universidad del País Vasco.
- Revista CONTIGO (2006): «Asistentes Personales: la oportunidad de ser autosuficientes». Noviembre (1).
- Revista MINUSVAL (2004): «Vida Independiente (dossier)». julio-agosto (146). Disponible en Web:
http://sid.usal.es/idocs/F8/8.2.1.2-139/146/minusval_146.pdf
- ROMAÑACH, J. y LOBATO, M. (2005): «Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano». Disponible en Web:
http://www.minusval2000.com/relaciones/vidaindependiente/diversidad_funcional.html
- VASEY, S. (2004): *Guía para Autogestionar la Asistencia Personal*. Edición en Castellano con traducción de Matilde Febrer. Barcelona. Institut Guttman. Colección Blocs nº 15.
<http://www.guttmann.com/D52016C.HTM>